



Ayuntamiento de Salamanca



---

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

---

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Tal y como indica la Federación Española de Municipios y Provincias, la Transparencia y su consecuencia práctica, es decir, la Participación Ciudadana, son dos principios fundamentales en los Estados modernos. Por su parte, la Constitución Española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección. Por otra, el contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos que vienen siendo reivindicados desde los movimientos vecinales y otros colectivos desde la Transición.

En esta línea, el 3 de junio de 2019 se publicó en nuestro Boletín Oficial de la Provincia el nuevo reglamento para la Participación Democrática en la ciudad de Salamanca que, aunque posteriormente fue modificado en alguno de sus puntos, no cambió su artículo 74 que prevé la creación de una Comisión Especial de Transparencia y de Participación Ciudadana.

Este artículo 74, teniendo en cuenta la citada necesidad actual de transparencia, indica que esta comisión será competente para proponer medidas de desarrollo de la transparencia y participación, así como para efectuar el seguimiento y control de la implementación y funcionamiento de los cauces de participación establecidos en el reglamento.



**PSOE**

Además, expone que esta comisión estará formada por personas representantes de todos los Grupos municipales de forma proporcional al número de miembros que tengan en el Pleno y por cuatro miembros de las diferentes entidades que componen el Consejo de Ciudad.

Por último, regula que la periodicidad de las reuniones de la comisión será una vez al año con carácter ordinario y que su régimen de funcionamiento será el correspondiente al establecido en el presente Reglamento para los Consejos Sectoriales y, en su defecto, en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo común de las administraciones.

Sin embargo, más de tres años después de ser publicada, esta comisión aún no ha sido creada.

## **II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Constitución urgentemente de la Comisión Especial de Transparencia y de Participación Ciudadana, dando cumplimiento al artículo 74 del Reglamento para la Participación Democrática en la ciudad de Salamanca.

Salamanca, a 26 de julio de 2022

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista